

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 271-2017-UNAM

Moquegua, 23 de Junio de 2017.

VISTOS, el Informe N° 200-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 21 de junio de 2017, Oficio N°228-2017-VIPAC-CO/UNAM de 21 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, modificado con Resolución de Comisión organizadora N°049-2017-UNAM de 02 de febrero de 2017, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.9 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 200-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 21 de junio de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la carpeta de graduación de la Srta. DONNA ARLETTE KIMBERLY CARPIO PALOMINO, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para su aprobación mediante acto resolutive.

Con Oficio N° 228-2017-VIPAC-CO/UNAM de 21 de junio de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por la egresada precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Grado Académico de Bachiller según se establece en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de junio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas a la egresada Donna Arlette Kimberly Carpio Palomino;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS a la egresada: DONNA ARLETTE KIMBERLY CARPIO PALOMINO con Código 2011103004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 0200 - 2017 – EPIM/VIPAC/UNAM

A : DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM.

ASUNTO : TRAMITE GRADO BACHILLER DEL SRTA. DONNA ARLETTE
KIMBERLY CARPIO PALOMINO.

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 20.06.2017

FECHA : Moquegua, 21 de junio de 2017.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de referencia, remito expediente para el trámite del **GRADO DE BACHILLER** de la **Srta. DONNA ARLETTE KIMBERLY CARPIO PALOMINO**, identificado con DNI N° 71248647 con código de matrícula universitario N° 2011103004, EGRESADA de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para la continuación de trámite y la obtención de lo solicitado; según requisitos adjuntados en la Carpeta S/N (documentos originales) el cual se detalla:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Prácticas Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 21 de junio del 2017.



OFICIO N° 228 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SRTA DONNA ARLETTE
KIMBERLY CARPIO PALOMINO

REFERENCIA : INFORME N° 200-2017-EPIM/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Srta. DONNA ARLETTE KIMBERLY CARPIO PALOMINO identificada con DNI N° 71248647 Código de Matrícula N° 2011103004, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :
FECHA : 22/06/2017
PASE A :
PARA : Resolución CO

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-46147

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad –Recibo de Ingreso N° 003-003326.
- ✓ Recibo de pago de derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller – Recibo de Ingreso N° 003-003327.
- ✓ Constancia de Egresado C.EGR. N° 000104-2017.
- ✓ Constancia de Inicio de Matrícula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Ing. Arquimedes León Vargas Luque
DIRECTOR
E. P. INGENIERÍA DE MINAS

ALVL/DEPIM.
dycf/sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CG-Nº 257
Rec. Nº 003-003216

SOLICITO: GRADO DE BACHILLER



Señor:
Director de la Escuela Profesional de: **INGENIERIA DE MINAS**

Yo, **CARPIO PALOMINO, DONNA ARLETTE KIMBERLY**, egresado (a) de la Universidad Nacional de Moquegua, con código de matrícula Nº **2011103004** de la Escuela Profesional de **INGENIERIA DE MINAS**, con DNI Nº **71248647**, domiciliado en Departamento MOQUEGUA, Provincia de MARISCAL NIETO, Distrito de MOQUEGUA Dirección HIPOLITO PALAO MZ. X LT. 24 CHEN CHEN.

A usted respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo concluido satisfactoriamente la Escuela Profesional de INGENIERIA DE MINAS y cumpliendo con los requisitos que prevé el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; solicito a Usted, se sirva a disponer el trámite correspondiente para que se me otorgue el Grado Académico de Bachiller en INGENIERIA DE MINAS.

Adjunto los siguientes documentos:

- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matricula.

Por lo tanto, pido a Usted, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Moquegua, 20 de Junio del 2017

FIRMA

Nombre y Apellidos : **CARPIO PALOMINO, DONNA ARLETTE KIMBERLY**
Nº DNI : **71248647**



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú